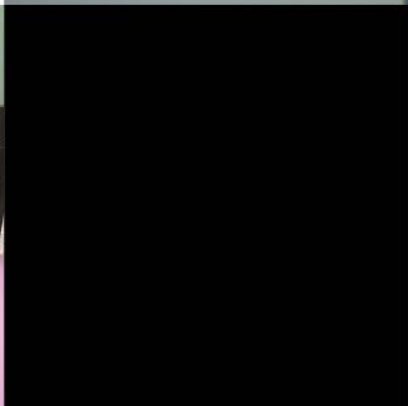




REQUISITOS DE SOLICITUD CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Recaudación





CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL

Descripción del Trámite

La Constancia de Solvencia Fiscal de impuestos, es un documento que se extiende al Obligado Tributario, cuando este ha cumplido a la fecha con sus obligaciones formales y materiales ante la Administración Tributaria. Esta constancia tendrá una vigencia de 90 días para Persona Natural y 30 días para Persona Jurídica.

Se encuentra disponible en la Oficina Virtual y se puede generar de forma electrónica, ingresando identificado con su respectivo RTN y contraseña, en el apartado de “Mis Datos”, “Certificados y Constancias”, dar clic en solicitar constancia, seleccionar la constancia de Solvencia Fiscal y el boletín de pago disponible, si cumple con los requisitos mínimos podrá generar la constancia.

Requisitos:

- a) Realizar el pago por actos administrativos por el valor de L200.00.
- b) No tener declaraciones omisas pendientes de presentar.
- c) No tener deudas pendientes de pago con la Administración Tributaria.